

REVISTA DE
ESTUDIOS
DE JUVENTUD

→ Junio 05 | N°

69

Jóvenes y prisión

Coordinador
Enrique Arnanz Villalta

REVISTA DE
ESTUDIOS
DE JUVENTUD

Directora

Leire Iglesias Santiago

Coordinador

Enrique Aranz Villalta

Diseño Gráfico

Pep Carrió / Sonia Sánchez

Antonio Fernández

Ilustradora

Txell Darné

Edición

© Instituto de la Juventud

Redacción

Consejería Técnica de Planificación y Evaluación

Servicio de Documentación de Estudios

Tel. 91 363 78 09

Fax 91 363 78 11

E-mail: estudios-injuve@mtas.es

Biblioteca de Juventud

C/ Marqués del Riscal, 16

Tel. 91 363 78 20

E-mail: biblioteca-injuve@mtas.es

ISSN: 0211-4364

NIPO: 208-05-001-7

Dep. Legal: M-4185-1980

Impresión: ARTEGRAF

Las opiniones publicadas en este número corresponden a sus autores. El Instituto de la Juventud no comparte necesariamente el contenido de las mismas.

EL TEMA | pág. 5

Introducción | pág. 7

1. Juventud y prisión | pág. 9
Fernando Bayón
2. Mujeres jóvenes en prisión | pág. 30
Concepción Yagüe y María Isabel Cabello
3. Nuevas drogas, juventud y prisión | pág. 50
José Cabrera
4. Inmigración, juventud y prisión | pág. 62
Ana María Gordaliza
5. La ley orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores | pág. 76
Javier Urra
6. Historias de vida | pág. 89
Luis, Raquel, Ernesto
7. Dos experiencias | pág. 107
- 7.1. Sinergia: un programa para cambiar la vida | pág. 107
Centro de Iniciativas para la Reinserción. Generalitat de Cataluña
- 7.2. Módulo 11 del CP de Aranjuez | pág. 115
Pedro Fonseca
8. Algunos colectivos que trabajan en el ámbito de la reinserción | pág. 120
9. Bibliografía | pág. 123

MATERIALES | pág. 125**COLABORACIÓN** | pág. 135

EL TEMA



Jóvenes y prisión

EL TEMA

La cárcel, aunque la pinten de rosa o la pongan música ambiental —y hay alguna que tiene estas condiciones— es una estructura de violencia y un mecanismo de castigo que la sociedad —todas las sociedades— ha creado para aquellos que saltan los límites de lo legalmente tolerable. La vida cotidiana de la prisión, su organización, las relaciones entre los internos y los profesionales penitenciarios, las relaciones entre los propios internos, las normas que rigen su funcionamiento, su estructura arquitectónica,... todo lo que compone el sistema de vida de una prisión, hay que entenderlo desde aquí: no hablamos de un internado duro y difícil ni de un colegio mayor exigente; hablamos de una estructura de violencia y de imposición, y desde aquí hay que interpretar lo normal y lo excepcional que pasa dentro de ella.

La privación de libertad de autoorganización, funcionamiento y decisión para los que están cumpliendo condena; *el aislamiento social* respecto al entorno familiar, cívico y comunitario, acentuado en España por la ubicación de muchos de sus centros penitenciarios en espacios rurales perdidos y muy distantes de las ciudades o de los núcleos de población donde existen y se concentran los recursos comunitarios; y *la funcionalización de todos los internos de un centro a ese elemento omnímodo, uniforme y universalizador que es el régimen disciplinar*, —el mismo para todos y siempre— hacen que sea cierta esta afirmación de manual: que el tiempo penitenciario es, en muchos casos, en muchísimos casos, un tiempo de nihilismo y de cierto destroz personal, y que a pesar de algunas o muchas declaraciones políticas y formulaciones legales, en la mayoría de los casos la cárcel no es un espacio terapéutico, cultural y educativo para los que viven dentro de ella.

Hablamos de la cárcel como estructura. Esto no quiere decir que no sean válidos y que no tengan una enorme importancia los profesionales penitenciarios, los equipos y entidades de la propia sociedad civil que colaboran con ellos, los programas y actividades de tratamiento penitenciario que existen en todas las prisiones y que tienen como objetivo principal y específico el favorecer la reinserción de los internos, su preparación a la libertad y el que descubran caras de su vida y dimensiones de su personalidad desconocidas o no valoradas suficientemente por ellos mismos, y que son o pueden ser suelos y soportes válidos sobre los que volver a recomponer su vida.

Pero sinceramente, hoy en la dialéctica Régimen/Tratamiento, prevalece mucho más el primero sobre el segundo.

En nuestro sistema penitenciario español existen actualmente 71 prisiones con cerca de 58.000 internos e internas. Nunca en la historia del moderno Estado español ha existido una cifra tan abultada de personas detenidas, excepto en los años inmediatamente posteriores a la guerra civil, por razones obvias.

Enrique Arnanz Villalta

DI/CO →

無印

K EN
IDENTOS
CTER
ICIC
EUTIC


POSCA
*Et non
exquisite
de la*
-JEAN VIN-



DI/CO